

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL FSP

Fecha y hora de celebración

20 de junio de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Fundación del Teatro Real

Asistentes

PRESIDENTA:

- Dña. Carmen Sanabria Pérez, Secretaria General de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

VOCALES:

- Dña. María López-Frías López-Jurado, Abogada del Estado en el Ministerio de Cultura.
- Dña. Susana Rubio de la Cruz, Vicesecretaria General de la Fundación del Teatro Real FSP.

SECRETARIO:

- D. Javier Díaz-Meco Aragonés, Unidad de Contratación y asuntos jurídicos de la Fundación del Teatro Real F.S.P.

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la sesión del órgano asesor del órgano de contratación, formado por las personas que se reseñan anteriormente. Todos los asistentes declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con la licitación y en concreto, declaran que no se cumple ninguna de las circunstancias señaladas a continuación:

- a) Tener **interés personal** en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un **vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable** y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener **amistad íntima o enemistad manifiesta** con alguna de las personas mencionadas en la letra anterior.
- d) Haber intervenido como **perito o como testigo** en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener **relación de servicio** con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
- f) Cualquier otra circunstancia establecida como causa de **abstención por la LCSP** o resto de normativa de aplicación.

A continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

Orden del día.

- 1.-** Aprobación del acta del jueves 13 de junio de 2024
- 2.-** Aprobación del acta del lunes 17 de junio de 2024
- 3.-** Apertura criterios evaluables automáticamente (presentación de la oferta final, después de la negociación): 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P
- 4.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P
- 5.-** Propuesta adjudicación: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P
- 6.-** Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P
- 7.-** Valoración criterios basados en juicios de valor: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- 8.-** Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- 9.-** Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- 10.-** Propuesta adjudicación: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- 11.-** Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.
- 12.-** Apertura de Requerimiento de documentación: 22/2024 - Suministro, en régimen de alquiler, de licencia de integración de Salesforce con sistema financiero (MULESOFT), de la Fundación del Teatro Real.
- 13.-** Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2024 - Contrato mixto de suministro y servicios de servidores, en régimen de adquisición, para el control HMI de mecánica escénica, y servicio de migración de las aplicaciones para el departamento de mecánica escénica de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Se Expone

1.- Aprobación del acta del jueves 13 de junio de 2024

El órgano asesor acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 13 de junio sin realizar cambio alguno.

2.- Aprobación del acta del lunes 17 de junio de 2024

El órgano asesor acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 17 de junio sin realizar cambio alguno.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente (presentación de la oferta final, después de la negociación): 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P

El licitador no presentó su oferta final, por lo tanto, se pospone la realización de estos actos.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P

Se pospone la realización de estos actos.

5.- Propuesta adjudicación: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P

Se pospone la realización de estos actos.

6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2/2024 - Servicio de Formación para el Programa Social de la Fundación del Teatro Real en base al método del Dr. Francisco Borro, para la Fundación del Teatro Real F.S.P

Se pospone la realización de estos actos.

7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

El órgano asesor procede a valorar el informe de 18 de junio de 2024, relativo a los criterios de adjudicación mediante fórmulas elaborado por el Departamento correspondiente de la Fundación del Teatro Real. La valoración total de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas será de hasta 20 puntos. La puntuación es la siguiente:

	CRITERIO	Puntos	APTENT SOLUCIONES SL	Aristia Producciones SLU	Subbabel SLNE
Evaluación de la Memoria Técnica. MUESTRA	Se valorará la calidad del fragmento remitido (audio, acompañamiento con la producción que describe, que no haya sonidos adicionales, etc.)	Máx. 20 pts	10	18	5
Puntuación total Max. 20puntos			10	18	5

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 20.2 del cuadro resumen del PCAP, al ser requisito necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos en este criterio para que el licitador pueda continuar en el proceso de valoración, queda excluido:

- NIF: B35963180 - Subbabel SLNE

Dado el tecnicismo propio de la proposición presentadas así como el informe de valoración, los miembros del órgano asesor se han limitado a aceptar las valoraciones efectuadas en el informe técnico por cuanto los miembros del órgano asesor, no pueden efectuar un análisis técnico complejo que pueda contradecir las conclusiones alcanzadas en el informe de valoración presentado o dictaminar que éste sea erróneo.

8.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- NIF: B86324258 - APTENT SOLUCIONES SL:

Valor introducido por el licitador: 9.450,00 € (IVA no incluido)

- NIF: B82245986 - Aristia Producciones SLU:

Valor introducido por el licitador: 13.500,00 € (IVA no incluido)

Por último, el órgano asesor verifica que las ofertas de criterios evaluables mediante fórmulas, en lo que se refiere a la oferta económica. En este sentido, deben ser consideradas como desproporcionadas o anormalmente bajas, aquellas que estén en algunos de los supuestos previstos en el apartado 24 del cuadro-resumen del PCAP que se remite a lo estipulado en el artículo 85 del RGLCAP.

Concretamente, sobre la base de lo previsto en el artículo 85.3 del RDRGLCAP, se considerarán, en principio, desproporcionadas las ofertas " *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.* "

Aplicando la regla anterior, el límite inferior es el importe de 10.800,00€, por ello el órgano asesor ha interpretado que la oferta presentada por la entidad APTENT SOLUCIONES SL, siendo de 9.450,00 € incurren en la situación de poder ser considerada desproporcionadas o temerarias.

En conclusión con los cálculos efectuados conforme a la normativa aplicable respecto a las ofertas anormalmente bajas en aquellas licitaciones que concurren dos licitadores, **la oferta de la entidad APTENT SOLUCIONES SL, se halla por debajo del umbral mínimo fijado por la normativa de contratación para la admisión de ofertas económicas**, siendo requerido por el órgano asesor para que justifique tales extremos.

9.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

No procede dado que se ha presentado una oferta con criterios anormalmente bajos..

10.- Propuesta adjudicación: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

No procede.

11.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 17/2024 - El servicio de audio descripción de producciones durante las temporadas 2024/2025 y 2025/2026, para la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

No procede.

12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 22/2024 - Suministro, en régimen de alquiler, de licencia de integración de Salesforce con sistema financiero (MULESOFT), de la Fundación del Teatro Real.

La entidad propuesta como adjudicataria, Navarra Tecnología del Software, S.L. con NIF: B31741887, presentó el 18 de junio de 2024, dentro del plazo establecido por el órgano asesor, la documentación requerida, siendo la que se detalla a continuación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
 - Escritura de la constitución de la empresa Navarra Tecnología del Software, S.L., fechado el día 18 de enero de 2002 ante el ilustre notario de Pamplona, Don Antonio-Luis Vitoria Blanco, con número de protocolo 49.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
 - Han aportado el DNI de Don Jagoba González Isasi, así como la escritura notarial, a fecha de 26 de mayo de 2021, donde se otorga a Don Jagoba González Isasi el apoderamiento de representante legal de la empresa.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está **al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social** (Certificados actualizados y en vigor).
 - Hacen entrega del informe de estar al corriente de las obligaciones tributarias y el certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social a fecha ambos certificados del 21 de mayo de 2024.
4. Documentación acreditativa del alta de la empresa en el **Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - Hacen entrega del documento donde se indica que están al corriente del IAE, junto con una declaración responsable firmada por Don Jagoba González Isasi comunicando su intención de no darse de baja del pago de este impuesto, así como el último recibo del pago de dicho impuesto.

13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 14/2024 - Contrato mixto de suministro y servicios de servidores, en régimen de adquisición, para el control HMI de mecánica escénica, y servicio de migración de las aplicaciones para el departamento de mecánica escénica de la Fundación del Teatro Real, F.S.P.

La entidad propuesta como adjudicataria, Sistemas de Computación y Automática General S.A con NIF: A24312951, presentó el 18 de junio de 2024, dentro del plazo establecido por el órgano asesor, la documentación requerida, siendo la que se detalla a continuación:

1. Escritura o documento de **constitución, estatutos o acto fundacional** de la empresa.
 - Escritura de la constitución de la empresa Sistemas de Computación y Automática General S.A, fechado el día 2 de marzo de 1995 ante el ilustre notario de Valladolid, Don Florentino Alaez Serrano, con número de protocolo 231.
2. Escritura o **documento oficial acreditativo del apoderamiento del representante legal** de la empresa y copia del DNI, a fin de poder proceder a la suscripción del contrato.
 - Han aportado el DNI de Don Gregorio Javier Sierra Martínez, así como la escritura notarial, a fecha de 10 de enero de 2024, donde se otorga a Don Gregorio Javier Sierra Martínez el apoderamiento de representante legal de la empresa.
3. Certificados acreditativos de que la empresa está **al corriente de sus obligaciones relativas al pago de sus**

obligaciones tributarias y cotizaciones de la Seguridad Social

(Certificados actualizados y en vigor).

- Hacen entrega del informe de estar al corriente de las obligaciones tributarias a fecha 10 de junio de 2024 y el certificado de estar al corriente de pago de las obligaciones de la Seguridad Social a fecha de 3 de junio de 2024.

4. Documentación acreditativa del **alta de la empresa en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente**, o último recibo emitido, completado con una Declaración Responsable suscrita por su representante legal, de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Hacen entrega del último recibo donde se indica que están al corriente del IAE, junto con una declaración responsable firmada por Don Gregorio Javier Sierra Martínez comunicando su intención de no darse de baja del pago de este impuesto, así como el último recibo del pago de dicho impuesto.

5. Documentación acreditativa de haber constituido, a disposición de la Fundación Teatro Real, **la Garantía Definitiva** (5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, esto es **dos mil trescientos diez euros (2.310,00 €)**, constituida mediante alguna de las formas señaladas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Se ha depositado en la Caja General de Depósitos la garantía definitiva, mediante aval, por un importe de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (2.310,00 €), con el número de depósito 2024 - 00373 - O - 0041250

6. Documentación acreditativa de la **facturación anual de los tres últimos ejercicios**, exigiéndose que el volumen de **negocios mínimo anual** en el año de mayor facturación de dichos tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de constitución o del inicio de las actividades del empresario y de la presentación de las ofertas, sea de al menos al menos, **el mismo importe del presupuesto base de licitación anual** (cuarenta y seis mil doscientos euros //46.200,00.- €/). En concreto, el volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Certificado del Registro Mercantil de Madrid relativo a las cuentas anuales del año 2022 siendo el resultado del ejercicio de 2022 relativo al importe neto de la cifra de negocios de 4.329.045,07 €, superando así con el importe estipulado de 46.200,00 €.

7. Certificados de buena ejecución, acreditativos del cumplimiento de solvencia técnica de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los últimos tres años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La relación debe estar firmada y sellada por el representante legal de la empresa. Se establece como mínimo haber realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe **del 80% del presupuesto base de licitación anual** ascendiendo dicho importe a treinta y seis mil novecientos sesenta euros (36.960,00.- €).

- Ha presentado certificado de buena ejecución de la empresa "Laboratorios Syba S.A." firmada por su representante legal D. Jorge de la Varga Lobato, cumpliendo con el haber realizado servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato por importe del 80% del presupuesto base de licitación anual. Concretamente en el año 2023, por importe de 44.828,68 €.

8. Declaración de confidencialidad (Anexo VIII del PCAP).

- Presenta ANEXO VIII. correctamente cumplimentado y firmado.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Javier Díaz-Meco Aragonés
SECRETARIO/A

Dña. Carmen Sanabria Pérez
PRESIDENTA